



E_eSP
Servicios
Públicos



2018

ACUERDO GOBIERNO-SINDICATOS (2018-2020):

**GENERA EMPLEO DE CALIDAD
RESTITUYE DERECHOS
INCREMENTA SALARIOS
RECUPERA PODER ADQUISITIVO**



LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA: ÚNICA HERRAMIENTA PARA MEJORAR LAS CONDICIONES LABORALES

ÚLTIMO ACUERDO GENERAL FIRMADO: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2009 (50 medidas en materia salarial, formación, igualdad, promoción, carrera, reducción temporalidad, etc.). INCUMPLIDO POR EL GOBIERNO MEDIANTE EL RDL 8/2010.

DESDE ENTONCES (AUSENCIA DE NEGOCIACIÓN), MEDIDAS UNILATERALES DEL GOBIERNO: RECORTES, DETRACCIONES, CONGELACIONES, PÉRDIDA PODER ADQUISITIVO, DESTRUCCIÓN EMPLEO PÚBLICO, DEVALUACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y SUS EMPLEAD@S (FUNDAMENTALMENTE, EL RDL 20/2012).

8 AÑOS DESPUES (29 DE MARZO DE 2017), SE RECUPERA LA NEGOCIACIÓN EN LA MGNAP, Y SE SUSCRIBE UNA ACUERDO PARA LA MEJORA DEL EMPLEO PÚBLICO QUE GENERA LA MAYOR OEP DE LA DÉCADA Y LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD UN 90% (APROX. 250.000 PLAZAS).

ACUERDO MARZO 2018 DE LA MGNAP: SE VUELVE A MEJORAR LA OEP (POSIBLE GENERACIÓN EMPLEO PÚBLICO NETO), SE UNIVERSALIZA LA REDUCCIÓN DE TEMPORALIDAD (TODOS LOS SECTORES Y ACTIVIDADES DEL CONJUNTO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y SECTOR PÚBLICO); SE RESTITUYEN DERECHOS (POSIBILIDAD FLEXIBILIZAR LA JORNADA AL MARGEN DE LAS 37 HORAS Y MEDIA, Y 100 % DE RETRIBUCIONES EN CASO DE IT); SE INCREMENTAN LOS SALARIOS, RECUPERANDO PARTE DEL PODER ADQUITIVO.

CADA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN (SECTORIALES Y TERRITORIALES), POSTERIORMENTE, DEBE CONCRETAR LOS CONTENIDOS GENERALES DEL ACUERDO EN CADA ÁMBITO CONCRETO.

SI HAY NEGOCIACIÓN SE AVANZA, SI HAY IMPOSICIÓN SE RETROCEDE

LOS ACUERDOS INICIAN LA SENDA DE LAS REIVINDICACIONES EXIGIDAS POR LA FeSP-UGT

LA AGENDA SINDICAL DE LA FeSP-UGT ES CLARA:

✓ **PRIORIDAD ABSOLUTA PARA GENERAR EMPLEO PÚBLICO, RESTITUIR Y MEJORAR LOS DERECHOS Y GARANTIZAR INCREMENTOS SALARIALES DIGNOS**

EL ACUERDO GOBIERNO-SINDICATOS (2018-2020) INICIA DICHA EXIGENCIA, RESULTANDO PRECISO CONTINUAR PROFUNDIZANDO EN EL FUTURO MÁS INMEDIATO EN DICHAS MATERIAS Y EN OTRAS, PUES NO RENUNCIAMOS A:

- ✓ MAYOR RECUPERACIÓN PODER ADQUISITIVO.
- ✓ DESARROLLO EBEP.
- ✓ FOMENTO DE LA PROMOCIÓN Y CARRERA PROFESIONAL, FORMACIÓN, NUEVO GRUPO B.
- ✓ CONCRECCIÓN DE LA JUBILACIÓN PARCIAL.
- ✓ MEJORAR LA SITUACIÓN ESPECÍFICA DE LA AGE.

EL ACUERDO SUPONE UNA RECTIFICACIÓN Y CAMBIO DE ORIENTACIÓN DEL GOBIERNO, RESULTANDO PRECISO QUE TENGA UNA CONTINUIDAD PARA PROFUNDIZAR EN ESTAS MATERIAS Y DESARROLLAR LAS PENDIENTES.



SE DETIENE LA DESTRUCCIÓN DE EMPLEO PÚBLICO Y SE PUEDE GENERAR EMPLEO PÚBLICO NETO EN DETERMINADOS ÁMBITOS

LA TASA DE REPOSICIÓN DE 2018, MEJORA LA DE 2017:

- **ADMINISTRACIONES QUE CUMPLEN OBJETIVO DE DÉFICIT:** 100% EN TODOS LOS SECTORES + POSIBILIDAD 8% MÁS EN LOS QUE CONSIDEREN NECESARIOS = POSIBLE TASA DEL 108%.
- **ADMINISTRACIONES QUE NO CUMPLEN OBJETIVO DE DÉFICIT:** 100% EN SECTORES PRIORITARIOS (20). 75% RESTO SECTORES (25% MÁS QUE EN 2017). ADICIONALMENTE, POSIBILIDAD 5% MÁS EN LOS QUE CONSIDEREN NECESARIOS.
- **ADMINISTRACIÓN LOCAL QUE CUMPLEN OBJETIVO DE DÉFICIT:** 100% EN TODOS LOS SECTORES + POSIBILIDAD 10% MÁS EN SECTORES QUE CONSIDEREN + POSIBILIDAD 5% MÁS SI EL CENSO POBLACIONAL SE INCREMENTÓ MÁS DEL 20% EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS= POSIBLE TASA DEL 110%-115%.
- **POLICÍA LOCAL Y AUTONÓMICAS:** 115% QUE FACILITA LA APROBACIÓN DEL RD JUBILACIÓN ANTICIPADA, GARANTIZANDO LA COBERTURA Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO.
- **HABILITADOS DE CARÁCTER NACIONAL:** 25%, PARA UNAS FUNCIONES CLAVES EN EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ENTIDADES LOCALES.

CADA ADMINISTRACIÓN RECUPERA CAPACIDAD AUTOORGANIZATIVA EN LA CONFIGURACIÓN DE SUS PLANTILLAS:

- POSIBILIDAD DE ACUMULAR TASA DE REPOSICIÓN ENTRE LOS DISTINTOS SECTORES (PRIORITARIOS O NO) SEGÚN SUS NECESIDADES.

POR 1ª VEZ, DESDE EL AÑO 2010, ES POSIBLE GENERAR EMPLEO PÚBLICO NETO



REDUCCIÓN GENERALIZADA DE LA TEMPORALIDAD HASTA UN MÁXIMO DEL 8%

EL ACUERDO DE 29 DE MARZO DE 2017, PUSO EN MARCHA UN PROCESO DE ESTABILIZACIÓN EN MUCHOS SECTORES Y ACTIVIDADES DONDE LA TASA DE TEMPORALIDAD ERA MUY ELEVADA.

AHORA, CON EL NUEVO ACUERDO:

➤ EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN SE UNIVERSALIZA A TODOS LOS ÁMBITOS Y SECTORES MEDIANTE LA REDACCIÓN: *"...SUS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, DE INVESTIGACIÓN, DE SALUD PÚBLICA E INSPECCIÓN MÉDICA, PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS EN LA UNIVERSIDADES PÚBLICAS, ASÍ COMO DE OTROS SERVICIOS PÚBLICOS..."*.

➤ ESTOS NUEVOS COLECTIVOS TIENEN UN AÑO MÁS (2020) PARA DESARROLLAR LA ESTABILIZACIÓN.

➤ EL ACUERDO TAMBIÉN SE EXTIENDE AL SECTOR PÚBLICO DEPENDIENTE DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD AL 8% SERÁ TOTAL, AL UNIVERSALIZAR EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN A TODOS LOS SECTORES, FUNCIONES Y ACTIVIDADES DEL CONJUNTO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y SECTOR PÚBLICO



MEDIANTE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA SE PUEDEN RESTITUIR PARTE DE LOS DERECHOS RECORTADOS (JORNADA E INCAPACIDAD TEMPORAL)

LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA ABRE LA POSIBILIDAD (IMPOSIBLE HASTA AHORA) EN CADA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE AVANZAR EN 4 DERECHOS ESENCIALES PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS:

- **FIJAR EN LOS CALENDARIOS LABORALES UNA JORNADA LABORAL DISTINTA A LAS 37 HORAS Y MEDIA O SU DISTRIBUCIÓN, EN ATENCIÓN A LAS PARTICULARIDADES DE CADA FUNCIÓN, TAREA Y SECTOR.**
- **ACUMULAR UN 5% DE LA JORNADA ANUAL (RECUPERABLE) PARA EL CUIDADO DE FAMILIARES.**
- **FIJAR UN COMPLEMENTO RETRIBUTIVO, HASTA ALCANZAR EL 100 DE LAS RETRIBUCIONES PERCIBIDAS, CUANDO SE ESTÁ EN SITUACIÓN DE INCAPACIDAD TEMPORAL (IT), DIRECTAMENTE O EN FUNCIÓN DE CONTINGENCIAS PADECIDAS (CATÁLOGOS).**
- **SE CREA UN GRUPO DE TRABAJO PARA ANALIZAR LA JUBILACIÓN PARCIAL.**

LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA PUEDE REVERTIR LA SITUACIÓN A LOS MOMENTOS PREVIOS AL DECRETAZO (RDL 20/2012, LPGE 2/2012)

INCREMENTOS SALARIALES QUE: IMPIDEN NUEVA PÉRDIDA DE PODER ADQUISITIVO; RECUPERAN PODER ADQUISITIVO; GARANTIZAN UNA ESTABILIDAD SALARIAL EN LOS TRES PRÓXIMO AÑOS.

El Acuerdo, supone un avance sobre las políticas retributivas practicadas estos últimos años (congelaciones y subidas del 1% en 2016 y 2017), al asegurar una subida fija del 6´1% en 3 años, con la posibilidad (muy factible si la economía continua en los actuales parámetros), de alcanzar el 8´79% en 2020.

TABLA RESUMEN DE SUBIDAS ACUMULADAS 2018-2020				
Evolución PIB	2018	2019	2020	acumulado
FIJO (para 2018 incluye la parte variable por cumplimiento de PIB; en escenario de septiembre no lo incluye)	1,75%	2,25%	2,00%	6,1
PIB igual a 2,1%	1,75%	2,30%	2,20%	6,4
PIB igual a 2,2%	1,75%	2,35%	2,40%	6,6
PIB igual a 2,3%	1,75%	2,40%	2,60%	6,9
PIB igual a 2,4%	1,75%	2,45%	2,80%	7,2
PIB igual o superior a la previsión de crecimiento del PIB del Gobierno (2,5%)	1,75%	2,50%	3,00%	7,42
Fondos adicionales (0,20/0,25/0,30)	1,95%	2,75%	3,30%	8,21
Total anual escenario de mínimos (fijo más fondos adicionales)	1,95%	2,50%	2,30%	6,90
0,55 adicional por cumplimiento de déficit en 2020	no aplica	no aplica	3,85%	8,79
TOTAL anual escenario de máximos	1,95%	2,75%	3,85%	8,79

POSIBLE INCREMENTO DE PODER ADQUISITIVO 2018 - 2020

Si la tabla anterior la cruzamos con la previsión del IPC del Gobierno para los próximos 3 años (3,5%), nos encontramos con una posible compensación de poder adquisitivo, comprendiendo una horquilla entre un mínimo del 3,4% y un máximo del 5'29, tal y como se deduce del siguiente cuadro:

CONCEPTOS SUBIDAS	ACUMULADO POSIBLES SUBIDAS (2018 - 2020)	POSIBLE INCREMENTO PODER ADQUISITIVO (2018 - 2020)
FIJO	6'1	$6'1 - 3'5 = 2'6$
PIB MÍNIMO	6'4	$6'4 - 3'5 = 2'9$
PIB MÁXIMO	7'42	$7'42 - 3'5 = 3'7$
FONDOS ADICIONALES	8'21	$8'21 - 3'5 = 4'71$
MINIMOS (fijo y fondos adicionales).	6'90	$6'90 - 3'5 = 3'4$
CUMPLIMIENTO DÉFICIT 2020	8,79	$8'79 - 3'5 = 5'29$
MÁXIMOS	8'79	$8'79 - 3'5 = 5'29$

2009 FUE EL ÚLTIMO AÑO QUE SE GANÓ PODER ADQUISITIVO DERIVADO DE INCREMENTOS SALARIAIALES.